



SAN LUIS, 20 de Marzo de 2020.

VISTO:

El EXP-USL:0003928/2019 mediante el cual la Lic. María CANGIANO, Docente/Investigadora de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, solicita la compra de una (1) Estufa de Vacío con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 18/2020, de fecha 02 de Febrero de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 11/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 03 de Marzo del corriente, obrando a fs. 50/50 vta. la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 04/2020, emite el informe correspondiente a fs. 179/180, notificado a fs. 181/182.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 108.870,00), a la firma: "INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L."

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Investigación - Funcionamiento - Conforme Resolución n° 2019-85-APN-SECPU#ME- Res.-Cs n° 290-2019 - (\$ 108.870,00) - 4/433 - Ejercicio 2020.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 11/2020 a la firma: " INSTRUMENTAL PASTEUR S.R.L. (CUIT 30-62662994-2) por la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 108.870,00)", la adquisición de una (1) Estufa de Vacío con destino a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

Cde. **DECRETO R. n° 87/2020.-**

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

///

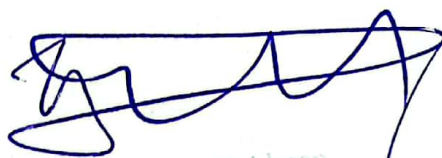
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA (\$ 108.870,00).

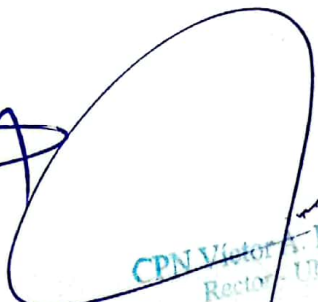
ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 060 - 020 - Secretaría de Ciencia y Tecnología - Investigación - Funcionamiento - Conforme Resolución n° 2019-85-APN-SECPU#ME- Res.-Cs n° 290-2019 - (\$ 108.870,00) - 4/433 - Ejercicio 2020.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 87/2020.-


Fabm. Elbio A. Suidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Victoria M. Monte
Rector UNSL

UNSL
JL
E.M.

DECRETO R. n° 87/2020